



ADJUDICA "SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA - CONICYT 2008".

EXENTA NUM. 496

SANTIAGO, 16 MAR 2009

## VISTO:

El DS de Educación  $N^\circ$  491 de 1971; DL  $N^\circ$  668 de 1974; DS de Educación  $N^\circ$  104, de 2007, DS de Educación  $N^\circ$  276, de 2007, Ley de Presupuestos  $N^\circ$  20.314, para el año 2009, Resolución  $N^\circ$  1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- I. La Resolución Afecta Nº 94 de 12 de Agosto de 2008, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2008, que aprobó las bases del Segundo Concurso Nacional del Programa Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia CONICYT, año 2008 (Anexo Nº 1);
- II. La Resolución Exenta N°1391 de 19 de julio de 2007, de CONICYT, que creó el Comité Directivo del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Anexo N° 2);
- III. La convocatoria a Concurso Público para la presentación de propuestas al "SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA CONICYT 2008", publicado en el diario El Mercurio, de fecha 5 de octubre de 2008, con fecha de apertura de 6 de octubre de 2008, y de cierre el 2 de diciembre de 2008, a las 17:00 hrs. (Anexo N° 3);
- IV. El Acta de Nombramiento del Panel Asesor Internacional, de fecha 21 de noviembre de 2008 (Anexo N° 4);
  - El Acta de Reunión del Comité Directivo del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia-CONICYT, de fecha 3 de diciembre de 2008 (Anexo N° 5), que da cuenta de la revisión del cumplimiento de las exigencias formales establecidas en las bases;
- VI. El Acta del Panel Asesor Internacional, de fecha 13 de marzo de 2009 (Anexo Nº 6);
- VII. El Acta del Comité Directivo del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia-CONICYT, de fecha 13 de marzo de 2009 a través de la cual aprueba y recomienda cinco Centros, los que se individualizan en la parte resolutiva de la presente resolución (Anexo N° 7);
- VIII. El Memorandum N° 80/2009, de la Coordinadora del Programa de Financiamiento Basal, mediante el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso (Anexo N° 8);
- IX. La aprobación que otorga esta Presidencia al proceso concursal;

## RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE el "SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA – CONICYT 2008" a los siguientes Centros, con los montos que para el primer año en cada caso se indican:



CÓDIGO	NOMBRE DEL	ENTIDAD PATROCINANTE	ENTIDAD ASOCIADA	DIRECTOR	FINANCIAMIENTO FINANCIA			ENTO
	CENTRO				SOLICITADO (Miles de \$)		FINANCIAMIENTO ADJUDICADO (Miles de \$)	
					(Operación o	(período a	1	Inversión
						corriente)	transferir)	(Operación o corriente)
					Año I	Año l	Año I	transferir)
FB0816	Instituto de Sistemas Complejos de	Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería	**	Andrés Weintraub	347.120	500.000	347.120	Año I 400.000
	Ingeniería	Ingenteria						
FB0809	Centro de Tecnologías para la Minería	Universidad de Chile	-	Javier Ruiz del Solar	1.000.000	500.000	900.000	400.000
FB0821	(U. de Chile)							
FBU821	Centro Tecnológico de Valparaíso (UTFSM)	Universidad Técnica Federico Santa María	-	Iván Schmidt	570.000	500.000	570.000	400.000
FB0824	Centro de	Universidad de		0.1				
. 5502	Óptica y Fotónica (U. de Concepción)	Concepción	-	Carlos Saavedra	550.000	496.650	550.000	400.000
FB0807	Centro para el	Universidad de	Universidad	Dora Althir	721.447	500.000	721.447	400,000
	Desarrollo de la	Santiago	de Chile		/21,000/	500.000	/21.44/	400.000
	Nanociencia y							
	Nanotecnología							
	(U. de Santiago)							

SUSCRÍBANSE con las instituciones beneficiarias los convenios respectivos y sométanse al 2. control de legalidad de la Contraloría General de la República.

El Financiamiento adjudicado para inversión se entregará en dos cuotas: la primera, una vez 3. tramitada totalmente por la Contraloría General de la República, la resolución que aprueba el respectivo convenio, y la segunda, durante el primer semestre del año 2010.

DÉJESE copia de esta resolución a: Presidencia, Programa de Financiamiento Basal, Departamento Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Presidenta

## **RES ANEXOS:**

- Res. Afecta Nº 094 de fecha 12 de agosto de 2008, que Aprueba bases del Segundo Concurso Nacional del programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia-CONICYT 2008
- Res. Exenta N°1391 de fecha 19 de junio de 2007, que crea el Comité Directivo Programa de Financiamiento Basal. Divulgación de la convocatoria publicada en el Diario El Mercurio, de fecha de 5 de Octubre de 2008. El Acta de Nombramiento del Panel Asesor Internacional, de fecha 21 de noviembre de 2008. El Acta de Reunión del Comité Directivo, de fecha 3 de diciembre del 2008.

- Acta del Panel Asesor Internacional del Programa Financiamiento Basal, de fecha 13 de marzo de 2009.
- Acta de Comité Directivo Programa de Financiamiento Basal, de fecha 13 de marzo de 2009. Memorando Nº80/2009, del Programa de Financiamiento Basal.

10477